

**ADENDA No. 2**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2020**

**OBJETO:** Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y con el apoyo de medios caninos y/u otro medio; así como, vigilancia electrónica para el personal interno y externo de la Empresa, infraestructura, documentación, otros activos de valor y todos aquellos bienes que estén bajo la responsabilidad Servicios Postales Nacionales S.A. a nivel nacional.

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Contratación y Compras, de conformidad al Acuerdo 005 del 2 de agosto de 2019 por el cual adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. y en aplicación a los principios de pluralidad de oferentes y transparencia que rigen la contratación pública, aplicables al régimen privado de contratación de la Entidad, expide Adenda No. 02 al proceso de selección de invitación pública No. 003 de 2020, en los siguientes términos:

**CLAÚSULA PRIMERA:** Modificar parcialmente el criterio *OFRECIMIENTO DEL PERSONAL ADICIONAL REQUERIDO* del subtítulo 6.1 *FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS* del capítulo VI del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

CRITERIOS	DESCRIPCION	FACTOR PUNTAJE
<p><b>OFRECIMIENTO DE PERSONAL ADICIONAL AL REQUERIDO</b></p> <p>El proponente que dentro de su propuesta garantice que ofrecerá un personal adicional a disposición de la Entidad con un porcentaje de dedicación del 50% mensual para cada uno del personal adicional y a \$0 costo.</p>	<p>1) <b>ASESOR Y/O CONSULTOR EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.</b></p> <p><i>El proponente debe acreditar que dentro de su nómina cuenta con un asesor y/o consultor en seguridad, cuyo perfil sea:</i></p> <p><i>Profesional en derecho o en carreras administrativas o en carreras militares y/o policiales, contar con especialización en administración de la seguridad o en otras áreas de la seguridad y que sea a fin al objeto del presente proceso contractual, experiencia como consultor y/o asesor en seguridad de mínimo de cinco (5) años para lo cual debe aportar la respectivas resoluciones expedidas por la Supervigilancia.</i></p> <p><i>Por lo anterior el oferente deberá adjuntar todos los documentos para acreditar el perfil solicitado.</i></p> <p><b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p><i>El proponente debe acreditar que cuenta dentro de su nómina con un designado como</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si presenta un personal adicional <b>5 puntos</b></li> <li>• Si presenta los dos personas adicionales <b>10 puntos</b></li> </ul>



<p><i>responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo perfil sea: Profesional en alguna de las siguientes carreras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>-Profesional en administración de seguridad y salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.</i></li><li><i>-Profesional en administración de empresas</i></li><li><i>- Profesional en ingeniería industrial</i></li><li><i>-Profesional en medicina</i></li><li><i>-Profesional en psicología</i></li><li><i>-Profesional en trabajo social</i></li></ul> <p><i>Con licencia en Salud Ocupacional, hoy denominada de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente otorgada por la autoridad competente al momento de la presentación de la propuesta, con experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años, y mínimo de un año (01) de vinculación a la empresa de seguridad oferente, lo cual deberá demostrar con el pago de parafiscales del tiempo vinculado, contar con resolución de consultor vigente expedida por la Supervigilancia.</i></p> <p><i>Por lo anterior, el oferente deberá adjuntar todos los documentos para acreditar el perfil solicitado.</i></p> <p><b>Nota:</b> <i>se podrá acreditar que la vinculación del personal adicional sea a través de contrato de prestación de servicios.</i></p>
--

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Aclarar el numeral 8.1 *coordinador general del proyecto* del anexo técnico No. 2 definitivo, en el sentido de precisar que para la acreditación de los profesionales en carreras militares se podrá allegar la calidad de Oficial en uso de buen retiro de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y/o Policía Nacional). El cual quedará así:

“8.1 Coordinador General de Proyecto:

*Deberá prestar sus servicios de manera permanente y con disponibilidad telefónica de manera permanente 7x24 en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A. en la sede principal de la ciudad de Bogotá en todo lo correspondiente a Seguridad durante el tiempo de ejecución del contrato, para cumplir cada una de las necesidades, requerimientos operativos, administrativos y contractuales. Los requisitos mínimos que debe cumplir el personal propuesto son los siguientes:*

8.1.1 ESTUDIOS:

- A. Título profesional en carreras administrativas, ingenierías, ciencias militares, administrador policial o afines, otorgado por una universidad aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- B. Especialización en temas relacionados con Seguridad y/o administración de seguridad.

NOTA: Para las carreras militares no se requerirá la presentación de la tarjeta profesional. Se podrá acreditar que sea oficial en uso de buen retiro de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y/o Policía Nacional).

**8.1.2 EXPERIENCIA:**

- A. Mínimo Cinco (5) años de experiencia en cargos de dirección en temas relacionados con seguridad, la cual será validada con certificaciones laborales.
- B. Certificado de la matrícula y tarjeta profesional para las carreras que aplican y sin anotaciones negativas al profesional.
- C. Vinculación laboral con la empresa proponente de mínimo 2 años, verificable con las planillas de pago de seguridad social.
- D. Carta emitida por el proponente en la que conste que el profesional propuesto será el encargado durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior el oferente deberá adjuntar todos los documentos para acreditar el perfil solicitado".

**CLÁUSULA TERCERA:** Modificar el capítulo IV ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO LICITATORIO, con el propósito de otorgar un tiempo razonable para que los interesados adecuen el contenido en sus ofertas a lo establecido en la presenta adenda, el cual quedará así:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones, aclaraciones o inquietudes y expedir adendas	19 de mayo de 2020	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP
Plazo máximo para allegar información de los participantes a la audiencia pública de apertura de ofertas económicas.	Hasta las 9:00 am del 22 de mayo de 2020.	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto: clara.vega@4-72.com.co"> clara.vega@4-72.com.co</a>
Recepción de propuestas <sup>1</sup>	26 de mayo de 2020 hasta las 10:00 A.M	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto: clara.vega@4-72.com.co"> clara.vega@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP
Audiencia pública de apertura de ofertas económicas a través de Microsoft Teams (se dará apertura a las ofertas económicas de acuerdo a	26 de mayo de 2020 hasta las 12:00 del mediodía.	Microsoft Teams

<sup>1</sup> Se fija como fecha de recepción de las propuestas en aplicación analógica del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.



la contraseña que suministre el proponente dentro de la audiencia).		
Publicación de acta de cierre y recibo de propuesta.	26 de mayo de 2020	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP
Evaluación de las propuestas	26 y 27 de mayo de 2020	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP
Solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones	28 de mayo de 2020	Correos electrónicos: <a href="mailto:Invitacion publica@4-72.com.co">Invitacion publica@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP
Plazo máximo para recibo de subsanaciones y/o aclaraciones	29 de mayo de 2020 hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos: <a href="mailto:Invitacion publica@4-72.com.co">Invitacion publica@4-72.com.co</a> <a href="mailto:clara.vega@4-72.com.co">clara.vega@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas	1 al 3 de junio de 2020	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> SECOP
Plazo máximo de observaciones a la evaluación	4 de junio de 2020 hasta las 1:00 pm	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> <a href="mailto:clara.vega@4-72.com.co">clara.vega@4-72.com.co</a> SECOP
Respuestas de observaciones, comunicación de adjudicación y elaboración de minuta	5 de junio de 2020	Correo electrónico: <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP

**CLÁUSULA TERCERA:** Las demás estipulaciones contenidas en los términos de la invitación y sus anexos no sufren modificación alguna.



**ANDRÉS MEJÍA NARVAEZ**  
**Director Nacional de Contratación y Compras**

Vobo: Dirección Nacional de Seguridad Postal  
 Juan Carlos Valderrama Plazas  
 Rubby Esperanza Vasquez Herrera  
 Linda Katherine Hernandez Guzman

Proyectó: Johanna Velandia Delgado – profesional DNCC

